



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2019, adoptó por mayoría, el siguiente acuerdo:

«El artículo 6.3 de los estatutos del “Consortio para la Gestión de la Variante ferroviaria de Burgos”, aprobados definitivamente por acuerdo del Pleno de la Corporación municipal adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2002, dispone lo siguiente respecto del Consejo Rector de esta entidad:

“El Consejo Rector estará integrado por doce consejeros con arreglo a la siguiente composición:

Presidente: El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burgos.

Vicepresidentes: Los presidentes de la Caja de Burgos y de Cajacírculo.

Vocales:

A) Cinco vocales en representación del Ayuntamiento de Burgos, debiendo recaer dos puestos en los Corporativos que ostenten respectivamente el cargo de presidente del Consejo de la Gerencia de Urbanismo y presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, u órganos análogos, correspondiendo los puestos restantes a los corporativos que resulten nombrados al efecto por el Ayuntamiento de Burgos.

B) Dos vocales en representación de la Caja de Burgos, de los que uno necesariamente habrá de ser el director general de la caja y el restante quien resulte nombrado al efecto por el Consejo de Administración de dicha entidad.

C) Dos vocales en representación de Cajacírculo, de los que uno necesariamente habrá de ser el director general de la caja y el restante quien resulte nombrado al efecto por el Consejo de Administración de dicha entidad».

De los cinco vocales que han de representar al Ayuntamiento en el Consejo Rector del citado Consorcio, dos corresponden al grupo Popular, uno al grupo Socialista, uno al grupo Imagina Burgos y uno al grupo Ciudadanos Burgos.

El artículo 127.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la competencia para designar a los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento sea partícipe.

En consecuencia, correspondiendo a esa Junta de Gobierno la designación de los vocales de este Consejo Rector, y de acuerdo con los escritos presentados por los portavoces de los grupos políticos representados en la Corporación, sobre adscripción concreta de los concejales, se propone la adopción del siguiente acuerdo:



Primero. – Designar a los corporativos que a continuación se relacionan para que formen parte como vocales en representación del Ayuntamiento de Burgos del Consejo Rector del Consorcio para la gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos:

D. Daniel de la Rosa Villahoz (presidente).

D. David Jurado Pajares (vocal presidente de la comisión de hacienda).

D. Daniel Garabito López (vocal presidente de la Gerencia de Fomento).

D. Fco. Javier Lacalle Lacalle (PP) (vocal).

D. Vicente Marañón de Pablo (C,s) (vocal).

D. Fernando Martínez-Acitores Puig (Vox) (vocal), hasta el 15 de junio de 2021.

D. Raúl Salinero Lacarta (Podemos) (vocal), desde el 16 de junio de 2021 hasta final del mandato corporativo (2023).

Como ha quedado expresado la designación de los corporativos D. Fernando Martínez-Acitores Puig (Vox) y D. Raúl Salinero Lacarta (Podemos), se hace para cada uno de ellos por dos años, coincidiendo con la mitad del mandato corporativo.

Segundo. – Se dará cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación municipal en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 5 de agosto de 2019.

El alcalde en funciones,
David Jurado Pajares